

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LA FUNDACIÓN PARA EL ANCLAJE EMPRESARIAL Y LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE MODIFICA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A FINANCIAR EL PROGRAMA DE FORMACIÓN A LA CARTA EN EMPRESAS CON CARÁCTER DUAL (FORCAREM II) PARA 2026.

Por Orden IEM/324/2026, de 30 de marzo, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo (BOCYL nº 67 de 9 de abril de 2026) se establecen las bases reguladoras dirigidas a las subvenciones del programa de formación a la carta en empresas con carácter dual (FORCAREM II).

Con fecha 22 de abril de 2026 se publica en el BOCYL el EXTRACTO de la Resolución de 15 de abril de 2026, del Presidente de la Comisión Ejecutiva de Formación para el Empleo de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León (FAFECYL), por la que se convocan las subvenciones dirigidas a financiar el programa de Formación a la Carta en Empresas con Carácter Dual (Forcarem II), para 2026.

El contrato formativo para la obtención de la práctica profesional es una interesante modalidad de contrato laboral al ofrecer a los contratados una experiencia laboral remunerada, la formación práctica y teórica en el campo profesional para el que han estudiado, la inserción laboral gracias a los contactos y habilidades adquiridas, además de ofrecer una base para especializarse en su rama profesional. Sin embargo, se trata de una modalidad de contrato poco utilizada. Así mismo, este Programa de ayudas es bastante desconocido por las empresas, por lo que es aconsejable ampliar el plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria, contándose así con un periodo de tiempo mayor para la difusión y comunicación de las ventajas de estos apoyos.

En la reunión de la Comisión Ejecutiva de Formación para el Empleo de FAFECYL, de fecha 25 de septiembre de 2026 se autorizó la presente modificación de la convocatoria.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en la base 13ª punto 2 de la Orden IEM /324/2026, de 30 de marzo,

RESUELVO

Incorporar las siguientes modificaciones en la Resolución de 15 de abril de 2026, del Presidente de la Comisión Ejecutiva de Formación para el Empleo de FAFECYL, por la que se convocan las subvenciones dirigidas a financiar el programa de Formación a la Carta en Empresas con Carácter Dual (Forcarem II), para 2026:

1ª.- El Apartado sexto pasa a tener la siguiente redacción:

“Serán subvencionables los contratos formativos para la obtención de la práctica profesional, que inicien su vigencia en una fecha comprendida **entre el día 1 de noviembre de 2025 y el día 31 de marzo de 2027**, que estén vigentes en el momento de la solicitud, y que cumplan los requisitos y condiciones establecidos en la Orden IEM/324/2026, de 30 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de estas subvenciones.”

2ª.- El Apartado octavo, punto 5, pasa a tener la siguiente redacción:

“5.- El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el **día 27 de abril de 2026** y finalizará el **31 de marzo de 2027**, ambos inclusive.

En Arroyo de la Encomienda (Valladolid), a 25 de septiembre de 2026

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE
FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE FAFECYL

Fdo.: Jesús Blanco Martínez